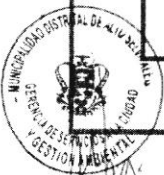
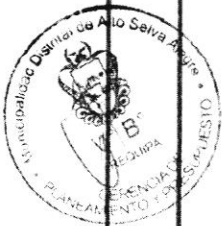
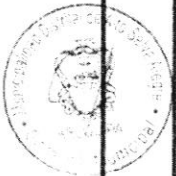




PLANEFA 2020

SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL



INTRODUCCION

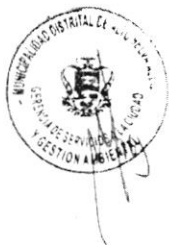
El Planefa es un instrumento técnico de planificación mediante el cual la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre como Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) programa acciones en el marco de sus competencias en materia de fiscalización ambiental a ser ejecutadas durante el año fiscal 2020, amparada bajo la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades como parte de las funciones en materia ambiental establecidas.

Bajo este contexto, el Planefa 2020 permitirá ejecutar y realizar el seguimiento y evaluación de las acciones programadas por la Municipalidad en concordancia con el Plan Operativo Operacional que articula las actividades a ser desarrolladas por el órgano en línea con funciones ambientales orientadas hacia la fiscalización.

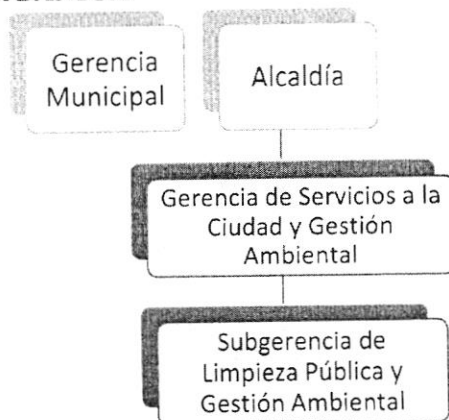
La Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre es consciente del desarrollo social, económico y urbano de la provincia de Arequipa, entre otros factores la compatibilización de las actividades urbanas de producción de bienes y servicios y la conservación del ambiente. En este sentido se ha desarrollado y aprobado una serie de instrumentos de gestión a fin de contar con los adecuados mecanismos técnico-legales para establecer un claro horizonte para el desarrollo de las actividades de conservación y protección de los recursos naturales y ecosistemas del distrito, definiendo objetivos y estrategias que promuevan la adecuada provisión de servicios ambientales sostenibles y acciones concretas encaminadas a la reversión de los procesos de contaminación y degradación ambiental producida por las actividades urbanas existentes.

La Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, cuenta con la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental como autoridad local competente pretende consolidar el liderazgo en materia de fiscalización ambiental velando y asegurando la calidad ambiental de la jurisdicción del distrito mediante acciones de evaluación, supervisión y fiscalización en los principales ámbitos como la gestión de residuos sólidos, conservación de áreas verdes, prevención y control de emisiones y ruido y demás elementos contaminantes al ambiente.

Las acciones de evaluaciones y fiscalización ambiental realizadas durante el año 2020 por la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre se focalizará en dos componentes: suelo y aire.



ESTRUCTURA ORGÁNICA



- Capítulo II, Art. 8. - **De las competencias y funciones.**- - la Municipalidad de Alto Selva Alegre ejerce de manera exclusiva o compartida, las que indica la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.
- Capítulo II, Art. 8, Sección 3.- De las competencias y funciones.- Protección y conservación del ambiente.
 - Capítulo II, Art. 8, Sección 3- 3.1.- Aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental en concordancia con políticas, normas o planes regionales, sectoriales o nacionales.
 - Capítulo II, Art. 8, Sección 3- 3.2. Proponer la creación de área de conservación ambiental.
 - Capítulo II, Art. 8, Sección 3- 3.3. Promover la educación e investigación ambiental.
 - Capítulo II, Art. 8, Sección 3- 3.4. Participar y apoyar a las comisiones ambientales regionales en cumplimiento de sus funciones.
 - Capítulo II, Art. 8, Sección 3- 3.5. Coordinar con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial, regional, la correcta aplicación de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del sistema nacional y regional de gestión ambiental.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

